

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**BOADILLA DEL MONTE**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se hace público que la Junta de Gobierno Local, previa tramitación del oportuno expediente, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2018 ha acordado el cambio de denominación de la calle José Antonio por calle Juan Carlos I.

Asimismo, se hace constar que las dependencias municipales, sede administrativa del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, sitas en la anteriormente denominada calle José Antonio, número 42, por la citada razón, cambian su dirección postal por la de calle Juan Carlos I, número 42, de 28660 Boadilla del Monte.

Lo que se hace público para general de la ciudadanía y posibles interesados, haciéndose constar que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, conforme el artículo 52.2.a) de la LRBRL, pudiéndose interponer contra el mismo, los interesados:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o
- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (LPACAP), en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Boadilla del Monte, a 25 de enero de 2018.—El segundo teniente de alcalde, Raimundo Herraiz Romero.

(03/3.203/18)

